

0000064456

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2437**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 5023**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** viernes, 27 de julio de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 27 de julio de 2018 12:57**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1310697956	MERO ZAMBRANO JENNIFER MARGARITA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1308746344	PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de julio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2226514000	12/12/2013 0:00:00	43526		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno numero Catorce ubicado en la Manzana H de la via Manta Rocafuerte frente al acceso del terminal aéreo de Manta denominado Ciudadela EL TERMINAL, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, linder con la calle U1 con once metros POR ATRAS linder con el lote numero siete del Ingeniero Paulo Emilio Macias con once metros POR EL COSTADO DERECHO, linder con el lote numero trece de la Doctora Azucena Yanez con veinte metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO, linder con la avenida tres con veinte metros. Lote de terreno que tiene una superficie total DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS
Dirección del Bien: CIUDADELA EL TERMINAL
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compra Venta
 Terreno numero Catorce, ubicado en la Manzana H de la via Manta Rocafuerte frente al acceso del terminal aéreo de Manta, denominado Ciudadela El Terminal, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí.
 Lote de terreno que tiene una superficie total DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (220,00M2)

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**

Impreso por: olga_verdesoto

Administrador

viernes, 27 de julio de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 003-003-000003622

0000064457



20181308003O00410

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003O00410

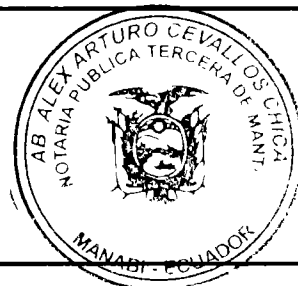
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2018, (16.08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308746344
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERO ZAMBRANO JENNIFER MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310697956
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003O00410



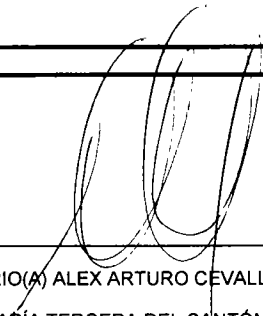
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2018, (16.08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

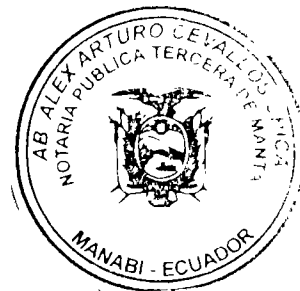
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308746344
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERO ZAMBRANO JENNIFER MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310697956
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



0000064458



Factura: 003-003-000003616

20181308003P01544

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

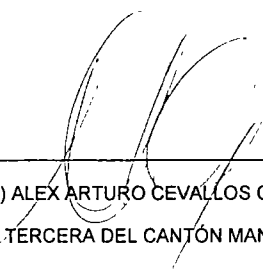
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308003P01544						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (15:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308746344	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO ZAMBRANO JENNIFER MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310697956	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CUANTIAS: AVALUO MUNICIPAL: USD \$ 15364,18 ; PRECIO DE LA VENTA: USD 16493,00; HIPOTECA ABIERTA: CUANTIA INDETERMINADA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		16493.00					

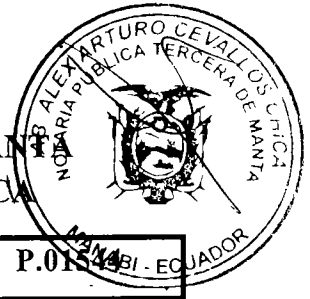
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308003P01544
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (15:04)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

0000064459

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2018	13	08	03	P.01544
------	----	----	----	---------

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: QUE OTORGA MERCY MONSERRATE PILLIGUA PILLIGUA A FAVOR DE: JENNIFER MARGARITA MERO ZAMBRANO.

CUANTÍA: \$ 16.493,00 USD

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA LA SEÑORA JENNIFER MARGARITA MERO ZAMBRANO A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece y declara, por una parte la señora **MERCY MONSERRATE PILLIGUA PILLIGUA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero ocho siete cuatro seis tres cuatro guion cuatro (130874634-4), en la actualidad de estado civil casada, con domicilio en la **CIUDELA LOS ELECTRICOS**; Provincia: **MANABI**, Cantón: **MANTA**, Parroquia: **ELOY ALFARO**; teléfonos: 2677761, 0989737273, por sus propios derechos a quien en adelante se le llamara "**LA PARTE VENDEDORA**"; por otra parte, comparece el señor: **JENNIFER MARGARITA MERO ZAMBRANO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres uno cero seis nueve siete nueve cinco guion seis (131069795-6), de estado civil soltera, con dirección domiciliaria: ciudadela Uleam barrio los

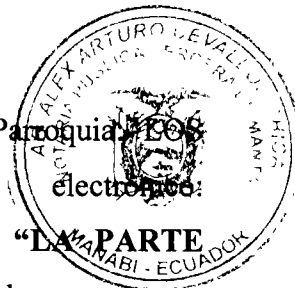
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Maribel

Captus mzh diagonal al Policlínico Universitario; provincia: Manabí, cantón: manta, parroquia: los esteros, Teléfonos: 2578715, 0996406291; correo electrónico: jm_sagitario13@hotmail.com, sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá designar como **"LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA"**; y por otra parte la Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco (131225433-5); Dirección: Av. Amazonas N35- 181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara "EL BIESS" Y/O "ACREEDOR".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa, mutuo, constitución de gravamen hipotecario, prohibición de enajenar y contrato de seguros, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **LA SEÑORA MERCY MONSERRATE PILLIGUA PILLIGUA**, con dirección domiciliaria: CIUDADELA LOS ELECTRICOS; Provincia: MANABI, Cantón: MANTA, Parroquia: ELOY ALFARO: teléfonos: 2677761, 0989737273; **que en adelante se llamará "LA PARTE VENDEDORA"**; y, por otra, **LA SEÑORA JENNIFER MARGARITA MERO ZAMBRANO**, con dirección domiciliaria: CIUDADELA ULEAM BARRIO LOS CAPTUS MZH DIAGONAL AL POLICLINICO

Ab. Alex Arturo Levallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

0000064460



UNIVERISTARIO; Provincia: MANABI, Cantón: MANTA, Parroquia: LOS ESTEROS, Teléfonos: 2578715, 0996406291; correo electrónico: jm_sagitario13@hotmail.com; que en lo posterior se llamará "**LA PARTE COMPRADORA**"; quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES.** - **MERCY MONSERRATE PILLIGUA PILLIGUA**, es propietario de un lote de terreno el que adquirió en estado civil divorciada, signado con el número catorce, ubicado en la Manzana H de la vía Manta Rocafuerte, frente al acceso del terminal aéreo de Manta, denominado El Terminal, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta ante la Notaria Pública señora Elsy Cedeño Menéndez, con fecha **24 de diciembre de 2013**; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha **30 de enero de 2014**. Los demás antecedentes reposan en el Registro de La Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se agrega como documento habilitante, para la perfección de este instrumento. El inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** lindera con la calle U1 con once metros (11,00m). **POR ATRAS:** lindera con el lote número siete del ingeniero Paulo Emilio Macías con once metros (11,00m). **POR COSTADO DERECHO:** lindera con el lote número trece de la Doctora Azucena Yáñez con veinte metros (20,00m). y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** lindera con la avenida tres con veinte metros (20,00m). **CON UN AREA TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (220.00M2).** **SEGUNDA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA, MERCY MONSERRATE PILLIGUA PILLIGUA**, da en venta y perpetua enajenación a favor de la parte **COMPRADORA JENNIFER MARGARITA MERO ZAMBRANO**, el inmueble, consistente en un terreno número catorce, ubicado en la Manzana H de la vía Manta Rocafuerte, frente al acceso del terminal aéreo de Manta, denominado El Terminal, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí. El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los

Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** lindera con la calle U1 con once metros (11,00m). **POR ATRAS:** lindera con el lote número siete del ingeniero Paulo Emilio Macías con once metros (11,00m). **POR COSTADO DERECHO:** lindera con el lote número trece de la Doctora Azucena Yánez con veinte metros (20,00m). y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** lindera con la avenida tres con veinte metros (20,00m). **CON UN AREA TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (220.00M2).** Medidas acordes al certificado emitido por la Dirección Financiera – Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Manta e Informe de Regulación Urbana/Rural y Riesgo (IRURR) Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Municipal del Cantón Manta, Solvencia del Registro de la Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$16.493,00);** valor que LA PARTE COMPRADORA, **JENNIFER MARGARITA MERO ZAMBRANO,** paga a LA PARTE VENDEDORA, **MERCY MONSERRATE PILLIGUA PILLIGUA,** con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual será acredita en la cuenta bancaria de **LA PARTE VENDEDORA,** a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA: TRANSFERENCIA. LA PARTE VENDEDORA,** declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para

0000064461



la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero;

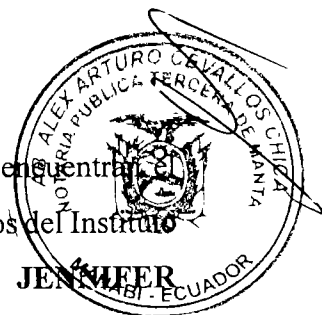
SEXTA: CUERPO CIERTO: Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.** - LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION.** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el pago de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANABI

impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad del cantón. **DECIMA: ACEPTACION:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. COMPARECIENTES:** a) por una parte, **Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**; b) y, por otra, **LA SEÑORA JENNIFER MARGARITA MERO ZAMBRANO**, con dirección domiciliaria: CIUDADELA ULEAM BARRIO LOS CAPTUS MZH DIAGONAL AL POLICLINICO UNIVERISTARIO; Provincia: MANABI, Cantón: MANTA, Parroquia: LOS ESTEROS, Teléfonos: 2578715, 0996406291; correo electrónico: jm_sagitario13@hotmail.com; que en lo posterior se llamará **"LA PARTE COMPRADORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

0000064462



Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **LA SEÑORA JENNIFER MARGARITA MERO ZAMBRANO**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) **LA PARTE DEUDORA**, se convierte en este instrumento en propietaria el inmueble, consistente en un terreno número catorce, ubicado en la Manzana H de la vía Manta Rocafuerte, frente al acceso del terminal aéreo de Manta, denominado El Terminal, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra a **LA SEÑORA MERCY MONSERRATE PILLIGUA PILLIGUA**, según se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, que antecede en este mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta ante la Notaria Pública señora Elsy Cedeño Menéndez, con fecha **24 de diciembre de 2013**, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha **30 de enero de 2014**. Los demás antecedentes reposan en el certificado del Registro de La Propiedad del Cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.**- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plazo vencido, bien se trate de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:** El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** lindera con la calle U1 con once metros (11,00m). **POR ATRAS:** lindera con el lote número siete del ingeniero Paulo Emilio Macías con once metros (11,00m). **POR COSTADO DERECHO:** lindera con el lote número trece de la Doctora Azucena Yáñez con veinte metros (20,00m). y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** lindera con la avenida tres con veinte metros (20,00m). **CON UN AREA TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (220.00M2).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por la PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA, mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA:**

.....
Ab. Alex Arturo Revollo Chico
NOTARIO PUBLICO/TERCERO
DEL CANTON MANTA

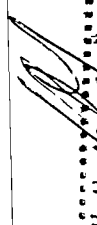
0000064463



PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANABÍ

es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y


.....
Ah. Alex Alberto Cevallos Chito
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000064464



transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.

OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chango
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL

0000064465



BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.**

La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.

DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.- Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del

Ah. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANABÍ

desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

0000064460



comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de honorarios, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

DÉCIMO TERCERA: GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.

DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.

DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija EL ACREEDOR y en caso de ejercerse la jurisdicción coactiva, al juez o jueces de coactiva designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de EL ACREEDOR, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS, al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos y demás Legislación Vigente. **DÉCIMO OCTAVA. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abogado. Marcelo Bodero Murillo, Colegio de Abogados del Guayas 10820, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador.. - Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y

Ab. Alex Arturo Cavallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000064467



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILLA DE
CIUDADANIA : 130874634-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PILLIGUA PILLIGUA
MERCY MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RODRIGO JAVIER
PILLIGUA HOLGUIN

16N 17 07 025 34 012

MODALIDAD

BASICA

PROFESION / CATEGORIA

ESTUDIANTE

E1343V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PILLIGUA HOLGUIN ISRAEL HCANOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PILLIGUA HOLGUIN VIRGINIA INES

FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

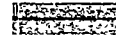
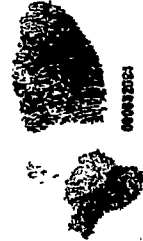
2017-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-09-01

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007
JURATA

007 - 211
NUMERO

1308746344
CEDULA

PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 2





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mercy Pilligua

Número único de identificación: 1308746344

Nombres del ciudadano: PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLIGUA HOLGUIN RODRIGO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: PILLIGUA HOLGUIN ISRAEL NICANOR

Nombres de la madre: PILLIGUA HOLGUIN VIRGINIA INES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 183-137-61943



183-137-61943

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000064468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 131069795-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MERO ZAMBRANO JENNIFER MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO ROSADO RUFINO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MOREIRA TEODORA UBALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

046
JUNTA N°

046 - 019
NUMERO

1310697956
CÉDULA

MERO ZAMBRANO JENNIFER MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jennifer Mero Zambrano

Número único de identificación: 1310697956

Nombres del ciudadano: MERO ZAMBRANO JENNIFER MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERO ROSADO RUFINO MARCELO

Nombres de la madre: ZAMBRANO MOREIRA TEODORA UBALDINA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-137-61994



186-137-61994

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000064469

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

CIUDADAJIA 131225433-5

CORNEJO CEDENO
HENRY FERNANDO

MANABI
CHONE
ELOY ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO



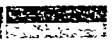
SUPERIOR REGISTRO

CORNEJO PERKUNDES SEBASTIAN FERNANDO

CEDENO ACOSTA GLORIA FLEDA

PORTOVEJO
2017-05-17

FECHA DEL
2017-05-17



CERTIFICADO DE VOTACION

019 019 - 148 1312254335

CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CHONE
CANTON

CHONE
PARROQUIA

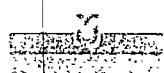
DESCRIPCION
ZONA



CNE

PERSECUACION
Y CONSULTA
POR JURE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emissor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-136-64208



189-136-64208

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000064470



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
Razón Social:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/12/2017

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento de la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Re e que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o pr servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	
JURISDICCIÓN		
1 ZONA 9\ PICHINCHA		1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC				

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082				

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963				

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031				



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

0000064471

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

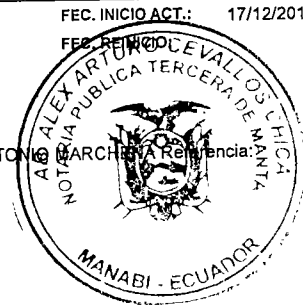
1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
P a: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
D ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:
FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

0000064472



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
P ia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE
A 3 Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo:
02_ 251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular:
0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022955814 Email:
jgarces@iess.gob.ec



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

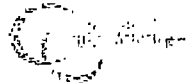
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000064473

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000045519



20181701059PG3871



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO.

Escritura N°:		20181701059PG3871					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JUNIO DEL 2018, (18/18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	170310547030	ECUATORIANA	MANCANTE	FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254235	ECUATORIANA	MANDATARIO (AI)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		NARRICAL SUURE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGÓMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

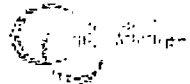


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000045519



20181701059P03871



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO.

Escritura N°:		20181701059P03871					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FENÓMENO OTORGAMIENTO:		13 DE JUNIO DEL 2018, (18:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	17651654700	ECUATORIANA	MANCANTE	FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254235	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGÓMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

*Notaria Quincuagésima Novena**Quito, Distrito Metropolitano*

20181701059P03871

PODER ESPECIAL**OTORGA:****BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL****A FAVOR DE:****SR. ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO****CUANTIA: INDETERMINADA****DI COPIAS**

*****A.O*****



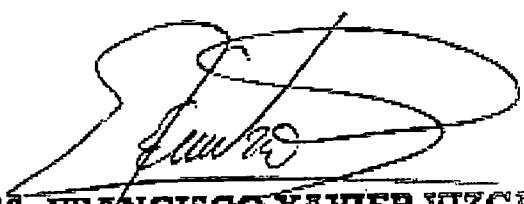
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de
junio del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR EDUARDO
VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Magister **FRANCISCO
XAVIER VIZCAINO ZURITA**, en su calidad de Gerente General,
Encargado, y como tal Representante Legal del Banco del
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
documentos que se adjuntan como habilitantes.- El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, portador de la
cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho nueve siete
cuatro cinco nueve cinco (1708974595), de estado civil casado, de

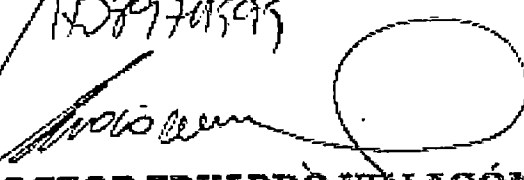
cuarenta y cinco (45) años de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Avenida Amazonas Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso cuatro (4), número telefónico: tres nueve siete cero cinco cero cero (3970500) y correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de que me presenta su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección Especial de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE** o **MANDANTE.-**

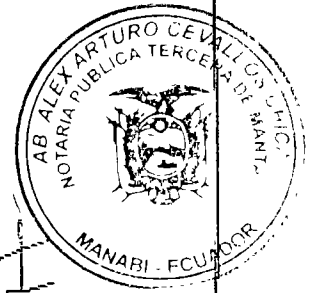
Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

documento público o privado. CUATRO) El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. CUARTA: REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones como servidor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE, este poder será revocado por escritura pública. QUINTA: CUANTÍA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ la minuta firmada por la Doctora Diana Torres Egas, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil cinco guion cuatrocientos setenta y cuatro (17-2005-474) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. MGS. FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA
C.C. 170974595


DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



0000064477



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
 República del Ecuador

 NÚMERO RUC:
 RAZÓN SOCIAL:

 1700180470001
 BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL


NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

NÚMERO:

SI

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/12/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESUMEN ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO VESTIBULAR

Provincia: PICHINCHA Cédula: QUITO Parroquia: TRÁQUITO Barrio: LA CAROLINA C/te: AV. RJO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPÓN Edificio: INVOTROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricialedezaga@bissac.com Telefono Trabajo: 022391600 Cédula: 0609226405 Web: WWW.BISSAC.COM

DOMICILIO EFECTIVO

SI

OBLIGACIONES REGISTRARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de fructo y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo monto ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSC) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiéndose al RUSC o al Régimen Simplificado con tarifa 0% de IVA, por sus ventas con tarifa diferente de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

Datos de la Empresa Registrada

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABERTOS

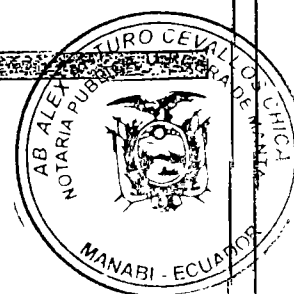
15

JURISDICCIÓN

1 ZONA SI PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1760150470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	29-04-2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IRAGUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-151 Intersección: JAPÓN Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Pbx: 1 E-mail: pichincha.biess@biess.fin.ec Tels: ena Trabajo: 0022597500 Celular: 0990225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC				

Nº ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT:	06-12-2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SACRARIO Calle: TOCAFUERTE Numero: 12-83 Intersección: BERNARDO VALDMESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Teléfono Doméstico: 072571012 Fax: 072571082				

Nº ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT:	07-10-2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: 30M Intersección: CUERO Referencia: A DIEZ METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Doméstico: 072318953 E-mail: machala_biess@hotmail.com Fax: 072318953				

Nº ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT:	06-09-2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: 54N Intersección: ECUVAR Y BUORE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Digna: P.B. Celular: 0993680700 Teléfono Trabajo: 027828031				



0000064476

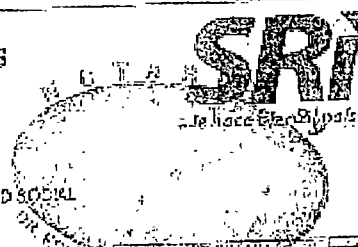


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

170115947001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

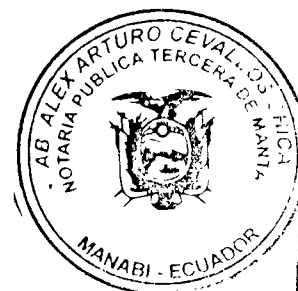


No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD IBARRA REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS REC. RENICIO:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Número: 2-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAZA LA IGLESIA
LA MERCED Teléfono: Domicilio: 062352728 Fax: 062352728

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD AZOGUES REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS REC. RENICIO:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Número: SIN Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
DE LOS ARTESANOS Teléfono: Domicilio: 072247503 Fax: 072247503 Teléfono Trabajo: 072247503 Teléfono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: BISS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS REC. RENICIO:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: SIN Intersección: NOVENA Referencia: ICSS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BISS - MONTE DE PIEDAD A3. MONTE REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS REC. RENICIO:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 222-48 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia:
FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022502963



Código: RIMRUC20170187456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1760155479001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA REC. INICIO ACT.: 21/12/2016
NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD RIGBANDA REC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIGBANDA Parroquia: UZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: RIGBANDA Referencia: JUNTO AL
JUZGADO DE LA NEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0957463506 Teléfono Trabajo: 032851155

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA REC. INICIO ACT.: 08/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA REC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTACACHI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARCUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO
PROVINCIAL Edificio: IEISS Email: oclama1@hotmail.com Teléfono Trabajo: 032011444 Fax: 032011444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA REC. INICIO ACT.: 13/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUE REC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUE Parroquia: XIMENA Ciudadela NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: 514 Intersección: AV. OUNTA - AV. SEXTA
Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IEISS Teléfono Trabajo: 042484432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BISS REC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUE Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 215 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Celular: 981172 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0945887351



Código: RIMRUC0017501874450
Fecha: 15/12/2017 11:10:10 AM

0000064479



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1700150470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 07/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO REC. CIERRE: REC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: 514
Referencia: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EX PLAZA BANCO Teléfono Trabajo: 022557120

Nº. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR REC. CIERRE: REC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 02-05 Intersección: PEDRO DE
ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0951302320 Email: pabida.badoys@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022555115 Teléfono Trabajo: 022548251

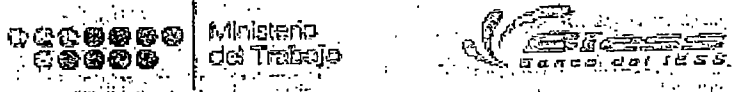
Nº. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR REC. CIERRE: REC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 02-05 Intersección: GALTÉ
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 022557837 Teléfono Trabajo: 02255148-8 Email: pabida.badoys@biess.fin.ec Celular: 0951302320

Nº. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 20/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO REC. CIERRE: 20/05/2012 REC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: N-0284-Parroquia: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 022523519 Teléfono Trabajo: 022555614 Teléfono Trabajo: 022556425 Email: gmanes@biess.fin.ec

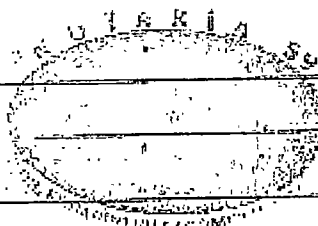
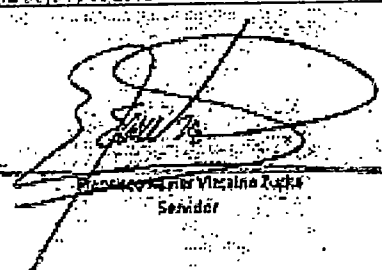
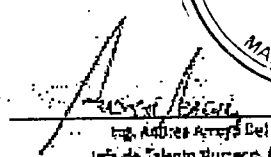


Código: RIMRUC2017001874469

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

		ACCIÓN DE PERSONAL																									
Ministerio del Trabajo		Nº: ACPT-HMOV-150	Fecha: 12 de junio de 2018																								
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCIÓN ☒																											
Nº: _____ FECHA: _____																											
VIZCAINO ZURITA		FRANCISCO XAVIER																									
APellidos		Nombres																									
Nº. de Cédula de Ciudadanía:		Rece a partir del:																									
1708974595		miércoles, 13 de junio de 2018																									
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Art. 100 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 273 de su Reglamentación General, el Directorio del Banco de Incentivos Económicos de Seguridad Social por una limitación, RESUELVE: Encargar a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BISS a partir del 13 de junio de 2018, inclusive; de conformidad a Resolución de Directorio 22-06-2018, comunicada mediante memorando Nº. BISS-MV-3508-0127-2018 de 12 de junio de 2018.																											
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASLADO ☐</td> <td>REVALORIZACIÓN ☐</td> <td>SUPRESIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACIÓN ☐</td> <td>DESTITUCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACIÓN ☐</td> <td>REMOCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACIÓN ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☒</td> <td>COMISIÓN DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCIÓN ☐</td> <td>OTRO ☐</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐	SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐	ENCARGO ☒	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐																								
SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐																								
ENCARGO ☒	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Ordinario</u> SUBPROCESO: <u>Subgerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Subgerencia General</u> PUESTO: <u>Subgerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Cuba</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 6.501,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.1.05.01</u>		SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Cuba</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.834,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.1.05.01</u>																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Nombre: <u>Ing. Andrés Felipe Del Alcazar</u> <u>Jefe de Talento Humano, Encargado</u>																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD Nombre: <u>Ing. Julio César Masegosa Prieto</u> <u>Director Administrativo</u>		Nombre: <u>Ing. Osvaldo David Espinosa Ordóñez</u> <u>Gerente Administrativo Financiero, Encargado</u>																									
TALENTO HUMANO No. <u>150</u> Fecha: <u>12 de junio de 2018</u>		REGISTRO Y CONTROL No. _____ Fecha: _____																									

0000064480

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____		Fecha: _____
		
LA PERSONA REEMPLAZA A: _____		EN EL PUESTO DE: _____
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____		
ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____		FECHA: _____
AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE: _____		
NO. _____		Fecha: _____
ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN YO <u>FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA</u> CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. <u>7701974585</u> ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO. LUGAR: <u>Quito</u> FECHA: <u>12 de junio de 2018</u>		
 Francisco Xavier Vizcaino Zurita Senador		 Alex Arturo Cevallos Jefe de Talento Humano, Encargado

Fecha de creación de la copia: 12 de junio de 2018 / Página 2 de 2

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en _____ (hoja(s) Litas)
Quito, a **13 JUN 2018**


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMEJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018
Emisor: JORGE ANDRES OLIVA PUERTAS - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-129-27349



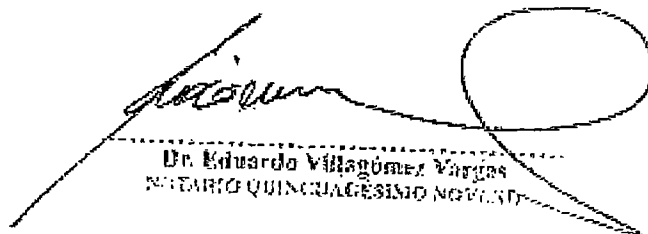
186-129-27349

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



0000064481

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE PODER
ESPECIAL OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL SR.
ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Quito,
miércoles trece de junio del año dos mil dieciocho.

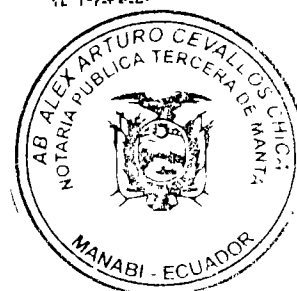

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO



NOTARIA 1
NOTARIA 2
NOTARIA 3
NOTARIA 4
NOTARIA 5
NOTARIA 6
NOTARIA 7
NOTARIA 8
NOTARIA 9
NOTARIA 10
NOTARIA 11
NOTARIA 12
NOTARIA 13
NOTARIA 14
NOTARIA 15
NOTARIA 16
NOTARIA 17
NOTARIA 18
NOTARIA 19
NOTARIA 20
NOTARIA 21
NOTARIA 22
NOTARIA 23
NOTARIA 24
NOTARIA 25
NOTARIA 26
NOTARIA 27
NOTARIA 28
NOTARIA 29
NOTARIA 30
NOTARIA 31
NOTARIA 32
NOTARIA 33
NOTARIA 34
NOTARIA 35
NOTARIA 36
NOTARIA 37
NOTARIA 38
NOTARIA 39
NOTARIA 40
NOTARIA 41
NOTARIA 42
NOTARIA 43
NOTARIA 44
NOTARIA 45
NOTARIA 46
NOTARIA 47
NOTARIA 48
NOTARIA 49
NOTARIA 50
NOTARIA 51
NOTARIA 52
NOTARIA 53
NOTARIA 54
NOTARIA 55
NOTARIA 56
NOTARIA 57
NOTARIA 58
NOTARIA 59
NOTARIA 60
NOTARIA 61
NOTARIA 62
NOTARIA 63
NOTARIA 64
NOTARIA 65
NOTARIA 66
NOTARIA 67
NOTARIA 68
NOTARIA 69
NOTARIA 70
NOTARIA 71
NOTARIA 72
NOTARIA 73
NOTARIA 74
NOTARIA 75
NOTARIA 76
NOTARIA 77
NOTARIA 78
NOTARIA 79
NOTARIA 80
NOTARIA 81
NOTARIA 82
NOTARIA 83
NOTARIA 84
NOTARIA 85
NOTARIA 86
NOTARIA 87
NOTARIA 88
NOTARIA 89
NOTARIA 90
NOTARIA 91
NOTARIA 92
NOTARIA 93
NOTARIA 94
NOTARIA 95
NOTARIA 96
NOTARIA 97
NOTARIA 98
NOTARIA 99
NOTARIA 100

Dr. Eduardo
Villagómez

NOTARIA 1
NOTARIA 2
NOTARIA 3
NOTARIA 4
NOTARIA 5
NOTARIA 6
NOTARIA 7
NOTARIA 8
NOTARIA 9
NOTARIA 10
NOTARIA 11
NOTARIA 12
NOTARIA 13
NOTARIA 14
NOTARIA 15
NOTARIA 16
NOTARIA 17
NOTARIA 18
NOTARIA 19
NOTARIA 20
NOTARIA 21
NOTARIA 22
NOTARIA 23
NOTARIA 24
NOTARIA 25
NOTARIA 26
NOTARIA 27
NOTARIA 28
NOTARIA 29
NOTARIA 30
NOTARIA 31
NOTARIA 32
NOTARIA 33
NOTARIA 34
NOTARIA 35
NOTARIA 36
NOTARIA 37
NOTARIA 38
NOTARIA 39
NOTARIA 40
NOTARIA 41
NOTARIA 42
NOTARIA 43
NOTARIA 44
NOTARIA 45
NOTARIA 46
NOTARIA 47
NOTARIA 48
NOTARIA 49
NOTARIA 50
NOTARIA 51
NOTARIA 52
NOTARIA 53
NOTARIA 54
NOTARIA 55
NOTARIA 56
NOTARIA 57
NOTARIA 58
NOTARIA 59
NOTARIA 60
NOTARIA 61
NOTARIA 62
NOTARIA 63
NOTARIA 64
NOTARIA 65
NOTARIA 66
NOTARIA 67
NOTARIA 68
NOTARIA 69
NOTARIA 70
NOTARIA 71
NOTARIA 72
NOTARIA 73
NOTARIA 74
NOTARIA 75
NOTARIA 76
NOTARIA 77
NOTARIA 78
NOTARIA 79
NOTARIA 80
NOTARIA 81
NOTARIA 82
NOTARIA 83
NOTARIA 84
NOTARIA 85
NOTARIA 86
NOTARIA 87
NOTARIA 88
NOTARIA 89
NOTARIA 90
NOTARIA 91
NOTARIA 92
NOTARIA 93
NOTARIA 94
NOTARIA 95
NOTARIA 96
NOTARIA 97
NOTARIA 98
NOTARIA 99
NOTARIA 100



ESPACIO
EN
BLANCO

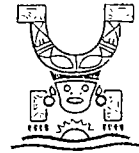
ESPACIO
EN
BLANCO

0000064482

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 121820



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta,

29

JUNIO

2018

**VALIDO PARA LA CLAVE CATRALSTAL:
2226514000 MZ-H LT.#14 CDLA.ULEAM-VIA MANTA ROCAFUERTE**

Manta, Veinte y nueve de Junio del dos mil diez y ocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____



ESPACIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000064483

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

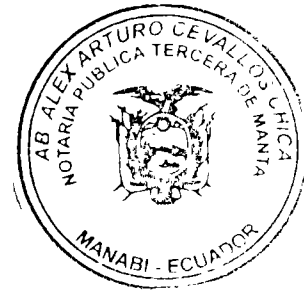
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada _____
cuyo _____ asciende a la cantidad
de _____

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECARIO

DANIEL SALDARRIAGA



29 DE JUNIO 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000064484

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN DE MANABÍ
DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 00001533.3
Nº ELECTRÓNICO : 59356



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Jueves, 28 de Junio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-22-65-14-000

Ubicado en: MZ-H LT.#14 CDLA.ULEAM-VIA MANTA ROCAFUERTE

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 220

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1308746344

Propietario
PILLIGUA PILLIGUA-MERCY MÓNERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15364.18

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 15364.18

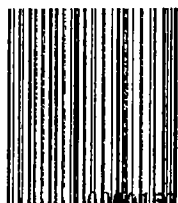
SON: QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-06-28 15:31:58.



0000153313



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad Q

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000064485



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0694631

1/9/2018 4:31

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-22-65-14-000	220,00	\$ 13 841,60	MZ-H LT #14 CDLA ULEAM-VIA MANTA ROCAFUERTE	2018	321409	594631
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE		1308746344	Costa Judicial			
1/9/2018 12:00 CEDEÑO ALVIA LADY MARICELA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,46	(\$ 0,35)	\$ 3,11
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,63	(\$ 0,65)	\$ 0,98
			MEJORAS 2012	\$ 2,79	(\$ 1,12)	\$ 1,67
			MEJORAS 2013	\$ 8,53	(\$ 3,41)	\$ 5,12
			MEJORAS 2014	\$ 9,01	(\$ 3,50)	\$ 5,41
			MEJORAS 2015	\$ 106,16	(\$ 42,46)	\$ 63,70
			MEJORAS 2016	\$ 0,30	(\$ 0,12)	\$ 0,18
			MEJORAS 2017	\$ 8,06	(\$ 3,46)	\$ 5,20
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,66	(\$ 11,46)	\$ 17,20
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 27,68		\$ 27,68
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,08		\$ 2,08
			TOTAL A PAGAR			\$ 132,33
			VALOR PAGADO			\$ 132,33
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
Fecha: _____ Hora: _____



ESPACIO
EN CUBIERTO

ESPACIO
EN CUBIERTO

0000064486

No. 56476



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

12/07/2018 13:37:40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-22-65-14-000	220,00	15364,18	350245	56476

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1308746344	PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE	MZ-H LT.#14 CDLA.ULEAM-VIA MANTA ROCAFUERTE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	54,19
			TOTAL A PAGAR	55,19
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	55,19
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1310697956	MERO ZAMBRANO JENNIFER MARGARITA	S	SALDO	0,00

DN: 12/07/2018 13:37:38 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV).

T1734428912
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
CANCELA
Fecha: 12/07/2018 Hora: 13:37:38



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000064487



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

43526



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18014926, certifico hasta el día de hoy 26/06/2018 16:03:54, la Ficha Registral Número 43526.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2226514000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 12 de diciembre de 2013

Parroquia : MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: CIUDADELA EL TERMINAL

LINDEROS REGISTRALES:

ote de terreno numero Catorce ubicado en la Manzana H de la via Manta Rocafuerte frente al acceso del terminal aéreo de Manta denominado Ciudadela EL TERMINAL, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, lindera con la calle U1 con once metros POR ATRAS lindera con el lote numero siete del Ingeniero Paulo Emilio Macias con once metros POR EL COSTADO DERECHO, lindera con el lote numero trece de la Doctora Azucena Yanez con veinte metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO, lindera con la avenida tres con veinte metros. Lote de terreno que tiene una superficie total DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2 05/ene/2004	10	23
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	447 30/ene/2014	8 897	8.907
CAPITULACION MATRIMONIAL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	10 29/ago/2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

gistro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 05 de enero de 2004

Número de Inscripción: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de octubre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

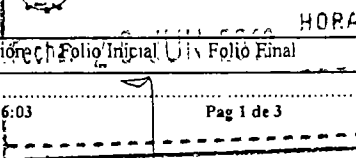
Un lote de terreno numero Catorce de Doscientos veinte metros cuadrados ubicado en la Manzana H. Se deja aclarado que este terreno solo se podra vender con autorizacion expresa del H. Consejo Universitario .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305769620	PEREZ VELEZ JAVIER EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------



COMPRA VENTA	2896	23/dic/2002	27 243	27 250
COMPRA VENTA	259	16/feb/1989	753	758
COMPRA VENTA	1435	19/jul/1994	962	963
COMPRA VENTA	281	21/dic/1946	67	67
COMPRA VENTA	1857	20/oct/1988	5.465	5.470
COMPRA VENTA	1589	14/sep/1989	4 633	4 637

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de enero de 2014 Número de Inscripción: 447 Tomo:22
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 853 Folio Inicial:8.897
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:8.907
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de diciembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno ubicado en la Ciudadela ULEAM, antigua Ciudadela El Terminal, ubicado en la vía Manta Rocafuerte, con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308746344	PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305769620	PEREZ VELEZ JAVIER EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307491280	CUEVA LLERENA JESSENIA FABIOLA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2	05/ene/2004	10	23

Registro de : CAPITULACION MATRIMONIAL

[3 / 3] CAPITULACION MATRIMONIAL

Inscrito el : martes, 29 de agosto de 2017 Número de Inscripción: 10 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6260 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de julio de 2017

Fecha Resolución:

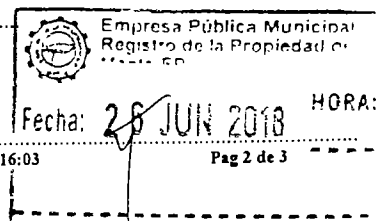
a.- Observaciones:

Capitulación Matrimonial celebrada entre los Sres. Mercy Monserrate Pilligua Pilligua y Rodrigo Javier Pilligua Holguin.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAPITULANTE	1308746344	PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
CAPITULANTE	1309667606	PILLIGUA HOLGUIN RODRIGO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000064488

Libro

CAPITULACION MATRIMONIAL

COMPRA VENTA

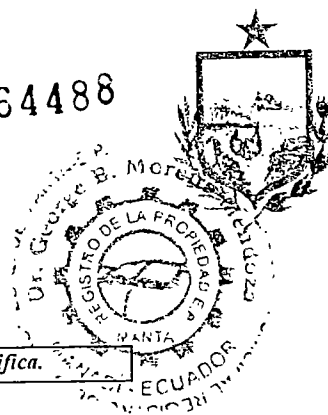
<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1

2

3



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:03:54 del martes, 26 de junio de 2018

A petición de: MERO ZAMBRANO JENNIFER
MARGARITA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.

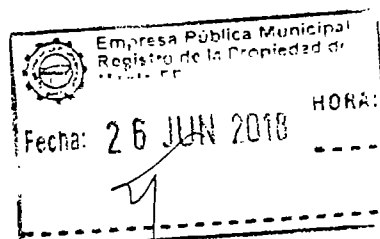
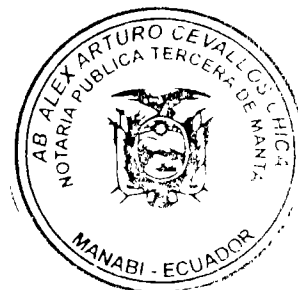


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

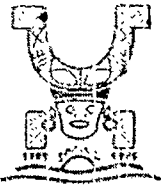
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

DIRECCION DE AVALUOS
CATASTROS Y REGISTROS

0000064489

Oficio No: -DACR-JCM-2018-723
Manta, 27 de Junio del 2018

Ing.
Jennifer Mero
Ciudad. -

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita:
Copia de ficha catastral del bien inmueble que se encuentra ubicado en la MZ-H Lote 14;
asignado con el código catastral N°2226514000, al respecto permito informarle:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de ficha catastral del bien inmueble que
menciona en su comunicación misma que reposa en esta dirección.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.P.A Javier Cevallos Morejón
DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO ✓
Elab/Gabriela S



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

MANTA GIS

Bienvenido a Sistema - Cambio de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

Inicio | Ayuda | Configuración | Herramientas | Informes | Reportes | Estadísticas | Mapa |

Nuevo Lote (Nuevo)

0000064490

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	22	65	14	000

[Lote](#)
[Propietario](#)
[Linderos](#)
[Construcción](#)
[Imagen](#)
[Documento](#)

[Historial Cambio de Dominio](#)
[Historial de Lote](#)
[Historial de Pisos](#)
[Historial de Propietario](#)

Código

Catastral: 2-22-65-14-000

Notaría: CUARTA MANTA

Notario: CEDEÑO MENENDEZ ELSYE(S.E.)

Zona: URBANA

Parroquia: LOS ESTEROS

Barrio: ASO DE EMPLEADOS ULEAM (LOS ESTEROS)

Clasificación: GENERAL

Modo de uso: SIN ESPECIFICAR

Tenencia: SIN ESPECIFICAR

Intersección uno: calle s/n

Intersección dos: calle s/n

Característica: S/D

Pendiente: N/A

Área: 220.00

Perímetro: 0.00

Área Geo.: 0.00

Perímetro Geo.: 0.00

F. Notarización: 12/24/2013

F. Inscripción: 12/24/2013

Electricidad: True

Agua: True

Alcantarillado: False

Bloqueado: False

Tercera Edad: False

Observador: SE INGRESA POR LOTE, CANCELÓ HASTA EL 2002 CON 2221301 Y 2220501 INF. AMPARITO 04/15/03 Y.C.S.- C-3392-03 -SELLO LUIS L. 11/21/03 Y.C.S.- INF. PARA CERTIF. DE VENT. VALERIA VERA, REV. X EL TEC. ARQ. MIGUEL CAJAPÉ, DIC 13-13 CERT. N° 17.493-13.-SELLO CVTA A.Q. 7/01/14 A.Q. INF. PARA CERTIFICADO REVIZADO, POR FERNANDO NAVARRETE. INSP. ARQ. FEDRA VERA, JULIO 17 DEL 2017 MR

Frente Util: 31.00

Frente Total: 0.00

Dirección: 147-H LT.#14 CDLA. ULEAM-V'A MANTA ROCAFUERTE

Expropiado: False

Promotores: False

Avalúo de: 0.00

Per taje



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

Inicio Avalúo Catastro Cuentas de Cobro Pólizas Documentación Mapas Reportes Filtros Configuración Emisión

Consultar Datos (Nuevo)

0000064491

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	22	65	14	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		

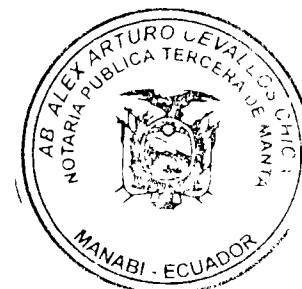
Apellidos	Nombres	%
Ver PILLIGUA PILLIGUA	MERCY MONSERRATE	100.00



Manta



194.170.16.232 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 [SDK del Ecuador](#) | Cooperación [Gobierno Municipal de Manta](#) y [CAF](#)

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
BARRIO MIRAFLORES	2018	352805	4259028
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECAARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 6.93	(\$ 0.14)	\$ 6.79
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 6.56	(\$ 1.64)	\$ 4.92
MEJORAS 2012	\$ 3.04	(\$ 0.76)	\$ 2.28
MEJORAS 2013	\$ 3.31	(\$ 0.83)	\$ 2.48
MEJORAS 2014	\$ 3.50	(\$ 0.88)	\$ 2.62
MEJORAS 2015	\$ 1.14	(\$ 0.29)	\$ 0.85
MEJORAS 2016	\$ 0.19	(\$ 0.05)	\$ 0.14
MEJORAS 2017	\$ 8.66	(\$ 2.22)	\$ 6.44
MEJORAS HASTA 2010	\$ 24.02	(\$ 6.01)	\$ 18.01
TASA DE SEGURIDAD	\$ 3.46		\$ 3.46
TOTAL A PAGAR			\$ 48.19
VALOR PAGADO			\$ 48.19
SALDO			\$ 0.00

05/06/2018 11:37:45 ZAMORA LUCAS JOEL FABRICIO

NAVARRO RAMON CRWIN JOSE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL C.C./R.U.C. 0918321180

CÓDIGO CATASTRAL 3-01-09-05-000 191 25 \$ 23,088.11

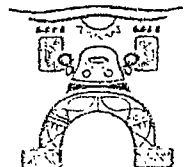
ÁREA COMERCIAL

Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

73820806578396

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.munla.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



27.6/2018

MANTA GIS : Sistema Integrado para el Manejo y Toma de Decisiones de Gobierno Local de Manta

Judicial

0000064492

Avaluo de
Peritaje 0.00
Técnico

Doc.
Representante

Des.
Representante

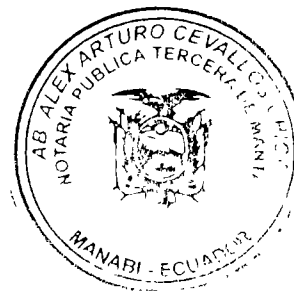
Discapacitados Falso



Manta

194.170.16.232 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y GAE



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000064493
clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE.-

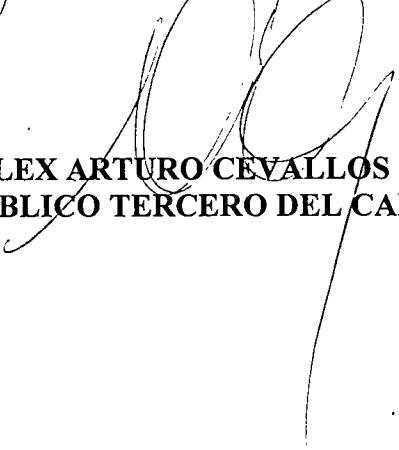

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
C.C.N. 131225433-5
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
RUC.: 1768156470001



MERCY MONSERRATE PILLIGUA PILLIGUA
C.C.N. 130874634-4



JENNIFER MARGARITA MERO ZAMBRANO
C.C.N. 131069795-6


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

**SE OTORGO EN ESTA NOTARIA EL PRESENTE
DOCUMENTO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA.**




.....
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000064494

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2437

Número de Repertorio:

5023

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2437 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310697956	MERO ZAMBRANO JENNIFER MARGARITA	COMPRADOR
1308746344	PILLIGUA PILLIGUA MERCY MONSERRATE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2226514000	43526	COMPRAVENTA

Observaciones:

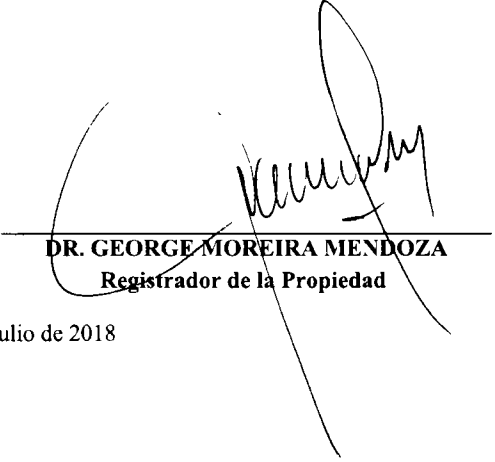
Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 27-jul./2018

Usuario: olga_verdesoto

P.V.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 27 de julio de 2018

